



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de diciembre de 2020

Núm. 96

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

661/000685 (S)	Moción presentada por el Grupo Socialista, por la que se insta a la renovación del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de acuerdo con lo establecido por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal	2
161/001755 (CD)		
161/001771 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acceso de mujeres a los cargos directivos y de responsabilidad de RTVE	3
663/000071 (S)		
161/001772 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promover la formación e información destinada a prevenir el consumo de drogas y otras adicciones comportamentales y a promover entre los jóvenes un ocio libre del consumo de alcohol, en la programación de RTVE	4
663/000072 (S)		
161/001777 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de la memoria de las víctimas de ETA	6
663/000073 (S)		
Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones		
161/001752 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre el incremento de recursos para un abordaje de las políticas contra las adicciones más eficaz	13
663/000070 (S)		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**661/000685 (S)****161/001755 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción por la que se insta a la renovación del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de acuerdo con lo establecido por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa de la Comisión Mixta Control Parlamentario RTVE

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión Mixta Control Parlamentario RTVE, sobre la renovación del mandato marco para RTVE.

Exposición de motivos

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, atribuye a la Corporación RTVE la gestión de este servicio público y para su desarrollo establece la aprobación por parte de las Cortes Generales de un mandato marco en el que se concretarán los objetivos que este servicio público tiene encomendados para un periodo de nueve años.

El primer mandato-marco entró en vigor el 1 de enero de 2008 y, por tanto, lleva casi tres años de prórroga. Los vertiginosos cambios tecnológicos, las nuevas formas de comunicación y la evolución de hábitos y formas de consumo de radio y televisión aconsejan la aprobación de un nuevo mandato-marco que actualice objetivos, responda a la realidad y exigencias del presente y anticipe el futuro inmediato en un espacio audiovisual cada vez más competitivo.

Moción

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades insta a la renovación del mandato-marco de acuerdo con lo establecido por la Ley 17/2006.»

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2020.—**Miguel Ángel Vázquez Bermúdez**, Senador.—**Ander Gil García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

161/001771 (CD)

663/000071 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al acceso de mujeres a los cargos directivos y de responsabilidad de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al acceso de mujeres a los cargos directivos y de responsabilidad de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

El principio de presencia o composición equilibrada, entendido como la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento está presente en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A pesar del indudable aumento de la participación de las mujeres en los ámbitos de poder, públicos y privados, en los últimos años, esta participación aún dista, en muchos casos, del límite inferior del cuarenta por ciento que señala la citada Ley de Igualdad. El acceso de las mujeres a los cargos de adopción de decisiones es fundamental para que podamos hablar de igualdad real y plena.

Según el informe «Mujeres y Hombres en España», publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), actualizado en marzo de 2020, las mujeres representan el 42'8% del total de quienes ocupan cargos superiores y altos cargos de la Administración General del Estado. Por el contrario, el porcentaje de mujeres en el conjunto de Consejos de Administración de las empresas que forman parte del Ibex-35 es del 24'7%, a todas luces todavía insuficiente.

En RTVE se registra una tendencia al alza en cargos directivos ostentados por mujeres, aunque en algunos casos se observa cierto estancamiento si no retroceso. En el caso de Radio Nacional de España se hace necesaria una apuesta decidida por una mayor representación de las mujeres en puestos directivos, ya que la tasa de representación está todavía muy alejada del mínimo del 40%, cosa que también ocurre en TVE aunque en menor medida.

Esta ausencia o escasez de presencia de las mujeres en cargos directivos y de responsabilidad redunda, entre otras cuestiones, en una mayor brecha salarial, que igualmente se explica, en términos generales, por el diferente acceso a complementos salariales variables de diferente tipo por parte de mujeres y hombres.

La igualdad de oportunidades de promoción y de acceso a puestos de dirección en RTVE es fundamental, así como el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Igualdad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de RTVE a incrementar de manera paulatina y sin retrocesos el número de mujeres en cargos directivos y de responsabilidad tanto de TVE como de RNE y de los centros territoriales, de manera que se sitúen siempre entre el 40% y el 60% establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2020.—**Lidia Guinart Moreno y María Tamara Raya Rodríguez**, Diputadas.—**José Zaragoza Alonso y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001772 (CD)

663/000072 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre promover la formación e información destinada a prevenir el consumo de drogas y otras adicciones comportamentales y a promover entre los jóvenes un ocio libre del consumo de alcohol, en la programación de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para promover la formación e información destinada a prevenir el consumo de drogas y otras adicciones comportamentales y a promover entre los jóvenes un ocio libre del consumo de alcohol, en la programación de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La cultura de la imagen tiene una gran importancia en la formación de la opinión pública y en los hábitos y costumbres del conjunto de la ciudadanía. Toda información emitida por los medios de comunicación tiene consecuencias en los receptores y, por tanto, en la vida social y en la vida política de cualquier comunidad. Dentro del conjunto de los medios de comunicación, la televisión tiene una especial influencia sobre la forma de relacionarnos, de divertirnos y de consumir. Los mensajes televisivos, bien a través de su programación o de su publicidad, afectan sobre todo al comportamiento y actitudes de los y las adolescentes, tanto en la transmisión de modelos negativos como en la transmisión de valores. La televisión es un fenómeno social y cultural, imprescindible en cualquier análisis del mundo actual, al que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar y ejecutar cualquier estrategia preventiva en el ámbito de las adicciones, ya sean a sustancias o comportamentales.

El concepto de servicio público aplicado a la televisión alude esencialmente a los contenidos de la programación y apenas tiene ninguna connotación orgánica, como la pertenencia o titularidad de la administración o el control público de la misma. Es decir, lo importante no es tanto la naturaleza del órgano que emite, como el contenido de los programas que se difunden. Como servicio público, a la televisión se le asigna la tarea de responder a las necesidades informativas, educativas y de entretenimiento de la ciudadanía. Citando a nuestro intérprete supremo de la Constitución, la configuración de la televisión como servicio público, lo es en razón a su condición de «vehículo esencial de información y de participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones y de medio de contribución para que la libertad y la igualdad sean efectivas».

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, confirma su carácter de servicio público y establece como principio básico: conciliar la rentabilidad social que debe inspirar su actividad, con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo a fines sociales, educativos e integradores.

Así mismo, establece como principios a los que debe ajustarse su producción y programación, atender especialmente a los colectivos sociales que requieran una atención específica hacia sus necesidades y demandas, como la infancia y la juventud.

Como ha señalado la UNESCO, los medios de información representan un poderoso instrumento para formar actitudes y transmitir conocimientos en materia de adicciones y estimular el compromiso social de la población. Los medios de comunicación en general y en especial nuestra radio y televisión de titularidad estatal, por su carácter de servicio público, deben tener una responsabilidad educativa ante la problemática de las drogas, tanto de las legales como de las ilegales, y de las adicciones comportamentales, e informar con objetividad, presentando el problema de las adicciones sin prejuicios y en toda su complejidad, con el objetivo de conseguir que la ciudadanía pueda adoptar decisiones responsables frente a un problema con importantes consecuencias personales, sociales y familiares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Corporación RTVE, en atención a su carácter de servicio público, a promover en su programación, especialmente la destinada al público infantil y juvenil, la

formación e información destinada a prevenir el consumo de drogas y otras adicciones comportamentales y a promover entre la juventud un ocio libre del consumo de alcohol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2020.—**Daniel Vicente Viondi y María Tamara Raya Rodríguez**, Diputados.—**José Zaragoza Alonso y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001777 (CD)

663/000073 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la protección de la memoria de las víctimas de ETA.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Manuel Mariscal Zabala y D. José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección de la memoria de las víctimas de ETA, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. El marco jurídico de la Corporación RTVE.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, régimen jurídico base del servicio público de radio y de televisión de titularidad del Estado, señala en su artículo 3.2, apartados a) y b), lo siguiente:

«En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá:

- a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.
- b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión»¹.

¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BQE-A-2006-9958>

En este sentido, el mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal preceptúa en su artículo 8 lo siguiente:

«Defensa y Difusión de los Valores Constitucionales. La Corporación RTVE mantendrá una posición activa en la defensa y difusión de los valores recogidos en nuestra Constitución y se atenderá en la elaboración y difusión de sus contenidos a los principios que definen el ordenamiento jurídico vigente y, muy especialmente, al Título Preliminar y al Título Primero de la Constitución Española.»

Segundo. La banda terrorista ETA: De prisión a cobrar sueldos públicos.

El 31 de julio de 1959, en Bilbao, un grupo de estudiantes radicales fundaba el grupo Euskadi y Libertad, Euskadi *Ta Askatasuna* (por sus siglas, ETA). Así se originaba la banda terrorista como una alternativa ideológica a los postulados del PNV, con cuatro pilares básicos:

- i. la defensa del euskera,
- ii. el etnicismo (como fase superadora del racismo),
- iii. el antiespañolismo, y
- iv. la independencia de los territorios que, según reivindican, pertenecen a Euskadi:

En España: Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra.

En Francia: Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa.

Desde el 7 de junio de 1968, con el asesinato del guardia civil, don José Antonio Pardines Arcay, han pasado más de 50 años, 3.500 atentados, 864 muertos y 7.000 víctimas.

Todavía en noviembre de 2018, La Asociación de Víctimas del Terrorismo (en adelante, «AVT»), señalaba que el número de asesinatos de la banda terrorista ETA que todavía están sin resolver, de un total de más de 800, es de 307. Esto significa que, en palabras de la presidente de la organización, doña Maite Araluce Letamendía, un 36 por ciento de las víctimas «han sido privadas de su derecho a la justicia».

El 4 de diciembre de 2019, el partido político Bildu registraba en el Congreso de los Diputados un escrito para constituirse como grupo parlamentario bajo la denominación de Euskal Herria Bildu (en adelante, «EH Bildu»).

Llama poderosamente la atención el número de miembros de ETA que, tras haber sido condenados en sentencia firme en procedimientos judiciales con todas las garantías jurídico-procesales, han pasado a ser miembros de la política de nuestro país. Así destacan entre otros:

— Don Arnaldo Otegi Mondragón ha sido encarcelado hasta en cinco ocasiones. Actualmente es el coordinador general de EH Bildu.

— Don Pablo Gorostiaga González fue condenado en 2007 a nueve años de prisión por colaboración con banda terrorista. Tras su salida de la cárcel, figuró como número tres de Bildu en las listas al Congreso en Alava de cara a los comicios de diciembre de 2015.

— Don Iker Casanova Alonso fue condenado en septiembre de 2002 a once años de prisión por pertenencia a la banda armada. El señor Casanova Alonso entró en el Parlamento Vasco en 2014.

— Don Adolfo Araiz Flamarique fue concejal por Herri Batasuna en el ayuntamiento de Tafalla desde 1987 hasta 1991. En 1997, ingresó en prisión hasta 1999 por una condena por colaboración con banda armada dictada por el Tribunal Supremo. Esta sentencia fue anulada posteriormente por el Tribunal Constitucional. Actualmente, es parlamentario en Navarra por EH Bildu.

— Don Arkaitz Rodríguez Torres es el secretario general del partido político Sortu, formación heredera de Batasuna y grupo que integra EH Bildu. Fue condenado a seis años de prisión por pertenecer a ETA, concretamente por el caso *Bateragune*. Salió de prisión en 2015.

— Don Rufino Etxeberria Arbelaiz es miembro de la dirección del partido político Sortu, además de estar muy vinculado a la izquierda *abertzale*. En 1981, fue condenado a dos años de prisión por su vinculación con ETA y, en cuatro ocasiones más, por los procedimientos abiertos contra Herri Batasuna. Fue miembro de la Mesa Nacional de Herri Batasuna durante más de veinte años. Este cargo le supuso la encarcelación.

El señor Etxeberria Arbelaiz dice compartir una profunda amistad con Arnaldo Otegi Mondragón, por el que profesa una gran admiración política.

— Doña Mertxe Aizpurua Arzallus es periodista de profesión, más concretamente redactora jefe del diario Egin. La señora Aizpurua Arzallus fue condenada por apología del terrorismo. En su momento, la frase «Egin apunta y ETA mata», era conocida durante los años de terror que provocaba la banda. Hoy día es portavoz de EH Bildu.

El 30 de noviembre de 2020, la señora Aizpurua Arzallus participaba en el acto realizado en el Congreso de los Diputados, con motivo del 20 aniversario del asesinato del ex ministro socialista Ernest Lluch Martín a manos de la organización terrorista ETA. El día anterior, miembros de su coalición homenajeaban al etarra Asier Ormazábal, alias El niño, miembro de los comandos «Andalucía», «Itsasadar» y «Araba», a su llegada a Hernani (Guipúzcoa) tras salir de la cárcel.

— Don Bergoi Madernaz del Pozo cumplió condena por integración en la banda terrorista ETA. El señor Madernaz del Pozo fue detenido en febrero de 2011, tras haberse fugado del País Vasco. Pasó cuatro años en prisión. Cuando salió de la cárcel, EH Bildu le nombró número dos en la lista al Senado por Álava.

Tercero. La televisión pública vasca y el blanqueamiento de la banda terrorista ETA.

El pasado 20 de octubre, diversos medios de comunicación se hicieron eco de la proyección en la televisión pública vasca, EITB, de un documental hiriente y humillante para el recuerdo y la memoria de las víctimas de ETA². El largometraje, titulado «País Vasco y libertad, un largo camino hacia la paz», recibió críticas de multitud de personas en la prensa y las redes sociales³. La eurodiputada y víctima del terrorismo, doña María Teresa Pagazaurtundúa Ruiz, describió el documental como «propaganda pura y dura de ETA»⁴.

La programación de EITB también fue censurada por las asociaciones de víctimas del terrorismo. La presidente del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (en adelante «COVITE»), doña Consuelo Ordóñez Fenollar, hermana del asesinado por ETA, don Gregorio Ordóñez Fenollar, calificó el documental en los siguientes términos:

«EITB ha puesto los medios públicos sufragados por todos los ciudadanos en manos de los defensores del blanqueamiento y el enaltecimiento de la trayectoria criminal de ETA»⁵.

De esta manera, el COVITE acusó a la televisión pública vasca de incumplir con la legislación autonómica vasca en materia de protección de las víctimas del terrorismo. Así, según el criterio de esta asociación, este medio de comunicación pública infringió el artículo 4 b) de dicha norma, que establece lo siguiente:

«Los poderes públicos vascos velarán para que las víctimas sean tratadas con respeto a sus derechos. Para ello:

b) Adoptarán medidas apropiadas para garantizar la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y sus familiares y, en particular, para prevenir y evitar la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas [...]»⁶.

El colectivo también denunció que:

«La televisión pública vasca está al servicio de los intereses de la izquierda abertzale y del blanqueamiento y el enaltecimiento de ETA.»

² <https://www.eitb.eus/es/television/detalle/7566379/etbl-ofrecera-documental-euskal-herria-eta-askatasuna-19-octubre/>

³ <https://www.abc.es/play/television/noticias/abci-television-vasca-suma-campana-blanqueo-iosu-ternera-emitiendo-polemico-documental-202010192046-noticia.html>

⁴ <https://www.elmundo.es/pais-vasco/2020/10/19/5f8c77f8fc6c834c728b45c9.html>

⁵ <https://covite.org/destacada/covite-carga-contra-eitb-por-poner-la-television-publica-al-servicio-del-enaltecimiento-de-eta/>

⁶ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BQE-A-2011-14348

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 96

16 de diciembre de 2020

Pág. 9

Por otro lado, el COVIDE dispone en su página web de un observatorio con las cifras de numerosos actos públicos de enaltecimiento al terrorista. Esos números representan los siguientes datos del año 2020:

Año 2020	Nº de actos	Lugar	Nº de actos	Tipo de actos	Nº de actos
Enero	6	Álava	6	Homenajes a miembros de ETA	16
Febrero	6	Guipúzcoa	55	Jornadas de "lucha"	3
Marzo	3	Vizcaya	89	Fiestas populares	1
Abril	0	Navarra	26	Pintadas y pancartas	82
Mayo	73	Otras provincias	3	Manifestaciones a favor de la amnistía de los presos de ETA	60
Junio	36	Extranjero	2		
Julio	12	Total	181	Otros	19
Agosto	9			Total	181
Septiembre	23				
Octubre	5				

La misma fuente contempla las siguientes cifras en relación a los últimos cinco años:

Lugar	Nº de actos	Tipo de actos	Nº de actos
Álava	42		
Guipúzcoa	202	Homenajes a miembros de ETA	149
Vizcaya	197	Jornadas de "lucha"	18
Navarra	109	Fiestas populares	41
Extranjero/Otras provincias	18	Otros	67
Total	568	Pintadas y pancartas	201
		Manifestaciones a favor de la amnistía de los presos de ETA	91
		Total	568

Como señalábamos anteriormente, el 29 de noviembre de 2020, EH Bildu aplaudía la puesta en libertad de don Asier Ormazabal Liceaga. El terrorista salía de la cárcel de Teruel después de cumplir sólo 16 de los 351 años a los que había sido condenado por explotar tres bombas al paso de un autobús repleto de militares en Córdoba. El señor Ormazabal Liceaga fue recibido en su localidad con vítores y aplausos.

No es la primera vez, y desgraciadamente se teme que tampoco la última, que la televisión pública vasca participa del juego de blanqueamiento de la historia de ETA. Igualmente, la programación de este medio de comunicación público ha saltado a la palestra en las últimas semanas por haber dado pábulo a los continuos ataques de la izquierda abertzale a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El pasado 12 de octubre de 2020, EITB programó la proyección de un reportaje que tildaba a la Guardia Civil de cuerpo «golpista», «torturadora» y parte del «ADN del franquismo»⁷. Estos hechos no pueden ni deben llegar a normalizarse.

Cuarto. La falta de memoria de las víctimas.

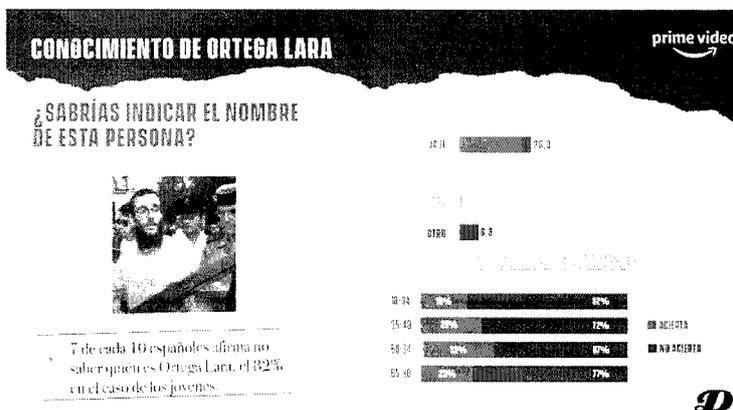
El documental referido se estrenó el mismo día que la consultora de investigación, GAD 3, publicó en una plataforma de servicios multimedia un estudio desolador⁸. El documento denominado «La memoria de un país. Estudio sobre el conocimiento de la historia de ETA en España» analizaba, a nivel nacional, el nivel de conocimiento de los españoles sobre los orígenes de la banda terrorista ETA y sus consecuencias. El estudio revela una serie de datos escalofriantes sobre el gran y grave desconocimiento de ETA por parte de los españoles.

⁷ <https://www.elmundo.es/pais-vasco/2020/10/13/5f8442d1fdddfad698b45c4.html>

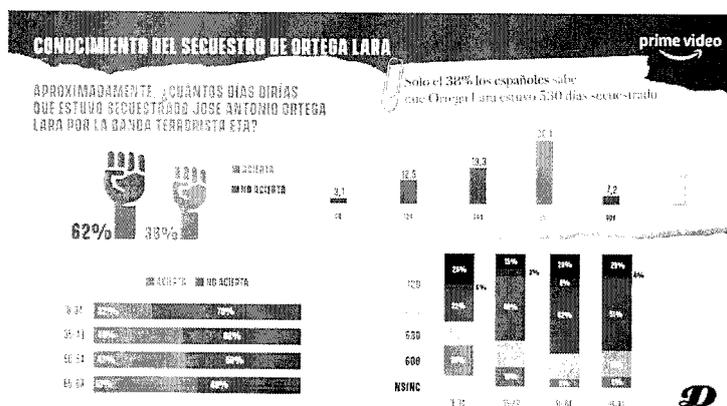
⁸ <https://www.elmundo.es/espana/2020/10/19/5f8d6e7121efa09e5f8b456e.html>

A continuación se exponen algunos de esos datos:

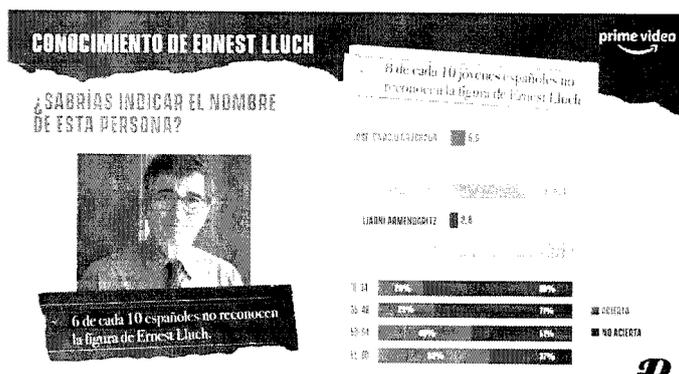
1. Se señala que 7 de cada 10 españoles desconocen la figura de don José Antonio Ortega Lara. Asimismo, la cifra es más apabullante entre la población más joven. El 82% de los encuestados en la franja de edad comprendida entre los 18 y los 34 años no logra identificar a don José Antonio Ortega Lara cuando se le muestra una fotografía suya:



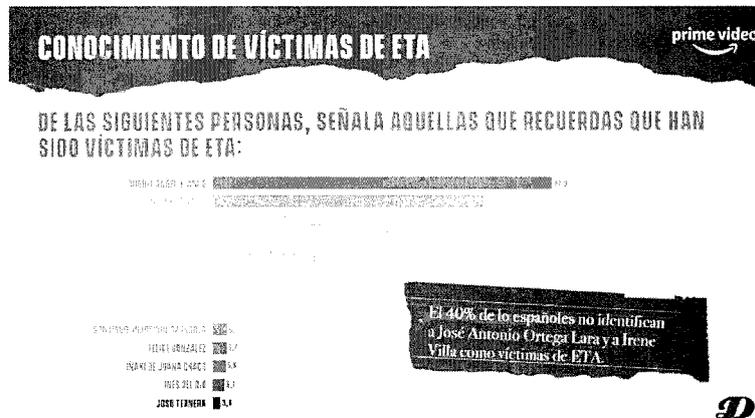
2. Igualmente, este desconocimiento es prácticamente general entre los participantes en la encuesta cuando se les pregunta por el número de días de secuestro de don José Antonio Ortega Lara por la organización etarra:



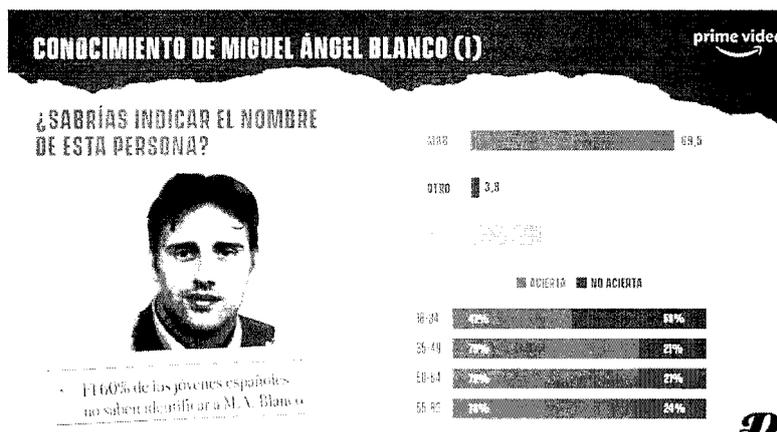
3. Los números son igual de terroríficos para el también asesinado por ETA don Ernest Lluch Martín. Un 60% de los españoles no vinculan al mentado como víctima del terrorismo etarra. Como ocurre con don José Antonio Ortega Lara, este dato se incrementa entre la juventud española: 8 de cada 10 no reconocen su figura.



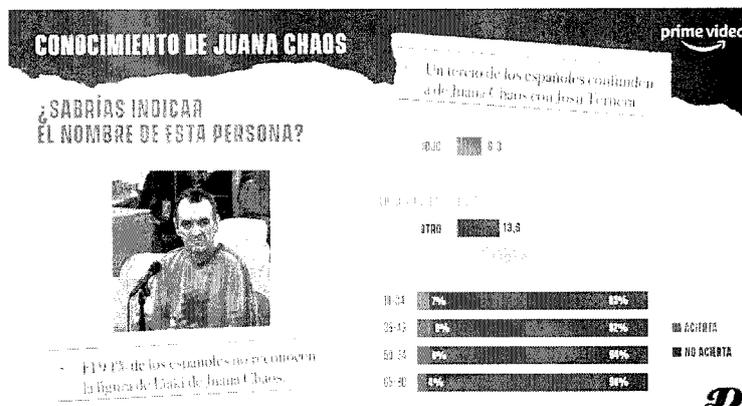
4. También es preocupante que un 40% de los encuestados no identifiquen a doña Irene Villa González como víctima de terrorismo:



5. Por otra parte, la figura de don Miguel Ángel Blanco Garrido, sufre otro revés entre los jóvenes. El 60% de los jóvenes españoles no saben decir quién es esta víctima del terrorismo:

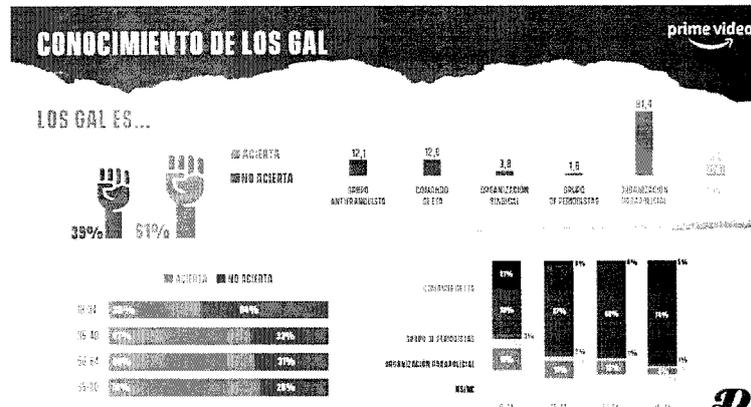


6. En lo que respecta a los protagonistas de la barbarie etarra, un 94% de los sometidos a la encuesta no sabe quién es el etarra don Iñaki de Juana Chaos, uno de los más sanguinarios en la historia delictiva de ETA:



7. Finalmente, sirva de ejemplo la incompleta memoria histórica de la mayoría de los españoles los datos relativos al conocimiento sobre los Grupos Antiterroristas de Liberación (en adelante «GAL»).

Mientras una significativa proporción de españoles desconocen la figura del mencionado etarra en el párrafo anterior, el 61% de los encuestados sí reconoce, en cambio, la actividad de los GAL:



Quinto. Conclusión.

La Corporación RTVE, en el ejercicio de su función de servicio público, debe servir de altavoz para difundir los valores cívicos y constitucionales. De la misma manera, su empeño debería ser el de evitar los agravios hacia las víctimas del terrorismo etarra. La función que debe salvaguardar como radiotelevisión pública de titularidad estatal, es razón suficiente para que ejerza un papel clave en la promoción de la verdadera historia de la banda terrorista ETA. Así, el ente público debe tener entre sus principales objetivos reducir el preocupante desconocimiento presente en la sociedad española acerca de los orígenes, actividades delictivas y víctimas de la organización terrorista ETA, y no promover su blanqueamiento.

En este sentido, el COVIDE indicaba a colación del reportaje a que hacíamos referencia en el expositivo tercero, lo siguiente:

«Se instale el relato de que ETA constituye una página gloriosa en la historia de la nación vasca (...) eso equivale a proponer a las generaciones futuras que el asesinato y la eliminación de los adversarios políticos e ideológicos es legítimo, así como la exclusión y el ostracismo de los 'malos vascos'. Las nuevas generaciones podrían pensar que el terrorismo y la violencia política pueden ser ideales para lograr una atmósfera de supuesta paz y convivencia».⁹

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Promover y fomentar activamente la memoria de las víctimas de ETA, elaborando reportajes, documentales, series o cualesquiera otros programas televisivos que expongan sus historias y sus casos, con el fin de conseguir un mayor acercamiento de estas a todos los ciudadanos y el reconocimiento de la entrega de su vida en favor de una sociedad libre y democrática.
2. Reducir el preocupante desconocimiento presente en la sociedad española acerca de los orígenes, actividades delictivas y víctimas de la organización terrorista ETA».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2020.—**José María Figaredo Álvarez-Sala y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁹ <https://covite.org/destacada/covite-carga-contra-eitb-por-poner-la-television-publica-al-servicio-del-enaltecimiento-de-eta/>

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**161/001752 (CD)****663/000070 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Proposición no de Ley sobre el incremento de recursos para un abordaje de las políticas contra las adicciones más eficaz.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Concep Canadell i Salvia, en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata integrada en el Grupo Parlamentario Plural, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión Mixta para el estudio de los problemas de las adicciones, una Proposición no de Ley sobre el incremento de recursos para un abordaje de las políticas contra las adicciones más eficaz.

Exposición de motivos

Las prevalencias de consumo de alcohol y otras drogas en la población en general son elevadas, a pesar de que se han mantenido estables en los últimos años, registrando incrementos en los consumos diarios de las drogas más accesibles como el tabaco o el cannabis. Según la última Encuesta sobre alcohol y drogas en población general en España 2017-2018 (EDADES) la estimación de la prevalencia del consumo de alcohol de riesgo fue de un 5,1%, ligeramente al alza respecto años anteriores. En lo que respecta a otras drogas se constata un ligero aumento del consumo de cannabis, con 497.000 personas hacen consumo problemático de cannabis, a pesar de haber bajado 5 puntos porcentuales respecto 2015. El consumo de las drogas ilegales, del alcohol y del tabaco está más extendido entre los hombres que entre las mujeres. En los hipnosedantes y analgésicos opioides el consumo está más extendido entre las mujeres.

Las consecuencias derivadas del consumo de drogas legales e ilegales constituyen un problema de salud pública que afecta a los grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad: adolescentes, jóvenes y determinados grupos poblacionales que por diversas causas se encuentran expuestos a más factores de riesgo que la población en general. De entre los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de desarrollar problemáticas desarrolladas con el consumo de drogas podemos destacar: la elevada disponibilidad y acceso a las diversas drogas (legales o ilegales), la falta de perspectivas laborales, y la crisis económica por la que estamos atravesando, que incide muy negativamente en las posibilidades de reinserción sociolaboral de las personas con problemas de drogodependencia. Frente a ello, los recursos presupuestados son insuficientes, incluso inferiores a los presupuestados en años anteriores. Así, si en los presupuestos del Estado para el ejercicio 2011, hace 10 años, había una dotación de 25,89 M.€

destinada al Plan Nacional contra la Droga, en los presupuestos para 2021 la dotación es solamente de 15,09 M.€, un 41% inferiores.

A modo de resumen, las prevalencias de consumo de alcohol y otras drogas indican un estancamiento en el consumo de algunas sustancias, pero un repunte en otras, ello nos lleva a no bajar la guardia y mejorar las cifras a la baja y consolidar un abordaje de las actuales y nuevas adicciones legales e ilegales desde una perspectiva más integral y eficaz. Para ello, son necesarios más recursos estructurales, con independencia de la recepción puntual de fondos europeos. Además, la mayor parte de actuaciones encaminadas a la prevención, la detección precoz, acceso a los tratamientos, etc. son competencia de las comunidades autónomas. Por tanto, nos encontramos en una encrucijada en la que las adicciones sean a sustancias (legales o ilegales) o no, están en aumento o en el mejor de los casos estancadas, los recursos económicos aportados año tras año por parte de la Administración General del Estado son claramente insuficientes y las Comunidades Autónomas deben incrementar su esfuerzo financiero para compensar la limitación de recursos por parte de la Administración General del Estado.

Por todo ello, el Partit Demòcrata presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la dotación presupuestaria estructural de la Administración General del Estado, con independencia de la recepción de eventuales fondos europeos, destinada a las Comunidades Autónomas para hacer frente al Plan Nacional sobre Drogas, con el fin de garantizar la continuidad de los programas existentes, así como dar viabilidad a los de nueva aprobación.

2. Apoyar financieramente a las Comunidades Autónomas para su mejor abordaje de las actuales y nuevas adicciones legales e ilegales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2020.—**Concep Cañadell Salvia**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.